

**SESIÓN NÚMERO 37
18 DE FEBRERO DE 2015
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Emilio Sordo Zabay

Secretario: Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi

En el patio central de las oficinas de la Unidad Lerma, a las 15:09 horas del día 18 de febrero de 2015, inicia la Sesión Número 37 del Consejo Académico.

El Presidente cede la palabra al Secretario de Unidad para que informe de unos avisos para posteriormente pasar lista de asistencia y verificar el quórum.

El Secretario informa que se recibió un oficio del Dr. Ernesto Hernández Zapata quien informa que no podrá asistir a la presente Sesión debido a su participación como coorganizador de un evento y, en los términos del artículo 15 del Reglamento Interno de Órganos Colegiados Académicos, designa como su sustituto al Dr. Ricardo Beristain Cardoso, al cual le da la bienvenida.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A continuación, el Secretario procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes consejeros académicos:

1. Dr. Emilio Sordo Zabay
2. Dr. Gabriel Soto Cortes
3. Dra. Rina María González Cervantes
4. Dr. Pablo Castro Domingo
5. Dr. Philipp von Bülow
6. Dr. Ricardo Beristain Cardoso
7. Dr. Francisco Pérez Martínez
8. Dr. Rurik Hermann List Sánchez
9. Dr. Genaro Cvabodni Miranda de la Lama
10. Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila
11. Dra. Gladys Ortiz Henderson
12. Dr. Natal Alejandro Martínez González
13. Dra. Karla Pelz Serrano
14. Dra. Judith Jiménez Guzmán
15. Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker

Aprobada por el Consejo Académico
de la Unidad Lerma en su Sesión Número 43,
el Secretario del Consejo Académico



16. Sr. Juan Luis Ángeles Soto
17. Sr. Moisés Orihuela Leyva
18. Srita. Anahí Zúñiga Vargas
19. Srita. Giovana Valeria González González
20. Sr. Sergio Aguilar Torres
21. Lic. Ivonne Vázquez Bernal
22. Srita. María Guadalupe Zuluaga Sánchez

Con 22 consejeros presentes se declara la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ÓRDEN DEL DÍA

El Presidente pone a consideración el Orden del Día, el cual se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 37.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 16, CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE; 17 Y 18, CELEBRADAS EL 25 DE SEPTIEMBRE; 19, CELEBRADA LOS DÍAS 25 Y 27 DE SEPTIEMBRE; Y 20, CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE, TODAS DEL AÑO 2013. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN III Y 51 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS)

El Presidente somete a consideración del órgano colegiado, la aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones 16, 17, 18, 19 y 20.

La Dra. Judith Jiménez Guzmán manifiesta su inconformidad con el acta de la sesión número 19, en razón de que en la misma se omite la mención referente al pase de la lista de asistencia y verificación del quórum, y añade que existe un documento de acuerdos firmado por el entonces Secretario del Consejo en el que se desprende que sí se cumplió con ese requisito, por lo que pide que se verifique nuevamente dicha circunstancia y que se incluya que se pasó lista y se verificó el quórum, como se menciona en las demás actas.



El Secretario comenta que se ha verificado el audio de la Sesión 19 y que del mismo no se desprende que se haya pasado lista de asistencia, sin embargo manifiesta que se revisará nuevamente el audio y se verificará lo relativo al documento aludido por la Dra. Judith Jiménez.

En razón de lo anterior y toda vez que las actas se deben aprobar de manera consecutiva, el Presidente retira las actas 19 y 20, y somete a aprobación las actas relativas a las Sesiones 16, 17 y 18.

Con 23 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, se aprueban las actas de las Sesiones 16, 17 y 18.

ACUERDO 37.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones número 16, celebrada el 09 de setiembre de 2013; y 17 y 18, celebradas el 25 de setiembre de 2013.

4. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES PARA LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJO ACADÉMICO.

El Presidente solicita al Secretario que comente en qué consiste la propuesta de modalidades para la redacción de las actas.

El Secretario comenta que los órganos colegiados en general, desde el Colegio hasta los consejos divisionales, aprueban normalmente un acuerdo con las modalidades para la redacción de las actas, dentro de lo que marca el Artículo 51 del Reglamento Interno de Órganos Colegiados Académicos. Es por ello que se somete a consideración del Consejo una propuesta de modalidades con el propósito de homologar la redacción de las mismas, y a continuación procede a dar lectura a la propuesta en los siguientes términos:

CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES PARA LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA.

- 1. Las actas podrán incluir, además de los elementos señalados en la Legislación Universitaria (Artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos), una mención sucinta de avisos previos, en su caso, antepuesta a la comprobación de asistencia y verificación del quórum.*
- 2. La redacción en el desahogo de los puntos del orden del día, se efectuará con las siguientes características:*

- 2.1. Cada punto se tratará individualmente, en el orden aprobado.
 - 2.2. En cada punto a tratar, se relatarán de forma resumida las propuestas, argumentos, posiciones y deliberaciones que se presenten durante la sesión.
 - 2.3. Podrán redactarse como una sola, las intervenciones de más de una persona cuando haya coincidencia en la idea, posición o argumento principal.
 - 2.4. Si se requiere por la complejidad del tema o para una mejor comprensión del acta, se harán constar las intervenciones de forma individual, sintetizada y en el orden en que se presentaron; expresando la idea o ideas principales de la intervención.
 - 2.5. Cuando se desglosen intervenciones individuales, estas iniciarán con el nombre de la persona que toma la palabra.
 - 2.6. El Presidente podrá acordar que algún punto en particular se redacte en el acta de manera textual (circunstanciada), cuando a su juicio, la importancia o complejidad del asunto lo amerite. Cualquier otro miembro del órgano colegiado podrá solicitar un punto circunstanciado, pero requerirá del voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.
 - 2.7. Los miembros del órgano colegiado podrán solicitar, previamente, que su intervención individual se transcriba al acta de forma textual (circunstanciada). Se hará una solicitud para cada intervención.
 - 2.8. Al final del tratamiento de cada punto, se hará constar la resolución o el acuerdo que haya alcanzado el órgano colegiado.
3. La redacción de las actas de Consejo Académico se efectuará con la tipografía oficial, de acuerdo a la normativa vigente.
 4. En la redacción de las actas, se incorporará la puntuación necesaria para su mejor comprensión, aun cuando se trate de transcripciones textuales (circunstanciadas).
 5. Las actas que se sometan a aprobación del órgano colegiado, se adjuntarán a la convocatoria de la sesión correspondiente.
 6. El miembro del Consejo Académico en desacuerdo con la redacción de su intervención particular, podrá solicitar, al momento de someterse el acta a aprobación en el órgano colegiado, la corrección respectiva y deberá presentar una propuesta para ésta. La corrección deberá ser congruente con la intervención consignada en la grabación correspondiente, por lo que no podrá implicar ningún cambio, adición o supresión de la posición o argumentos sostenidos originalmente. Si hay controversia con la nueva redacción, se podrá optar por transcribir textualmente la intervención.



7. *Para los efectos anteriores, las grabaciones de audio o video según sea el caso, se encontrarán disponibles para consulta en la Oficina Técnica de Consejo Académico.*
8. *Una vez aprobadas las actas por el órgano colegiado, no podrán solicitarse modificaciones.*

Una vez que el Secretario concluye la lectura de la propuesta, el Presidente pregunta si hay comentarios.

El Dr. Francisco Pérez Martínez pregunta, en relación al numeral 7, cómo se garantizará que las grabaciones estén realmente disponibles, porque refiere que en años anteriores se negaban dichas grabaciones.

El Dr. Philipp von Bülow comenta que él pasó por la misma experiencia y sugiere que las grabaciones se coloquen por un plazo determinado en la página de la Unidad.

El Presidente comenta que si las grabaciones se pusieran en la página de la Unidad cualquiera podría copiarlas y editarlas y considera que eso podría crear muchos problemas, incluso para los mismos consejeros, sobre todo cuando se discuten asuntos delicados. Considera que estando incluido el compromiso de tener los audios disponibles para todos los consejeros, hace imposible éticamente que se les niegue el acceso a las grabaciones y añade que, habiendo una solicitud formal por transparencia, en donde existe un compromiso de no hacer mal uso de la información, se pueden entregar las grabaciones de audio a cualquier miembro de la comunidad, aunque no le queda muy claro si sea conveniente que estén disponibles para cualquier persona ajena a la institución.

El Sr. Juan Luis Ángeles Soto pregunta qué garantía hay de que los audios que se les den no estén editados.

La Dra. Judith Jiménez comenta que entiende la preocupación del Sr. Juan Luis Ángeles y puntualiza que las sesiones de Consejo son públicas y cualquiera puede escucharlas y grabarlas, y coincide en que los audios se pueden editar de manera relativamente fácil. Añade que considera necesario reforzar a la Oficina Técnica de Consejo Académico con más recursos tecnológicos y el apoyo de la sección de cómputo para hacer confiables los archivos y documentos que esta resguarda, y sugiere grabar las sesiones en video, además del audio.

Atendiendo los comentarios de los consejeros, el Presidente sugiere un agregado al final del numeral 7, en el sentido de que las grabaciones estarán disponibles para el consejero que lo solicite, desde el día siguiente de que

concluya la sesión, lo que disminuye el riesgo de que se pueda editar. También comenta que se revisará la posibilidad de grabar en video, así como transmitir la en vivo por internet desde la próxima sesión para que lo escuchen en tiempo real; lo que aminora la posibilidad de la edición, ya que toda la comunidad lo estaría escuchando.

Al no haber más comentarios, el Presidente somete a aprobación la propuesta de modalidades con las modificaciones sugeridos en esta sesión, la cual se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 37.3

Aprobación de las características y modalidades para la redacción de las Actas del Consejo Académico.

- 5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, CON RELACIÓN AL MANDATO DE ELABORAR UNA PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA QUE SE PRESENTEN AL CONSEJO ACADÉMICO. (ARTÍCULO 70, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).**

El Presidente comenta que la Comisión de Planes y Programas de Estudio presentó por escrito una solicitud de prórroga y pide al Secretario y Coordinador de la Comisión, que comente las razones de dicha solicitud.

El Secretario expone que la Comisión de Planes y Programas de Estudio es una Comisión Permanente, a la cual el Consejo Académico le otorgó un mandato especial que consiste en lograr una propuesta de criterios para la dictaminación de planes de estudio, estableciendo un plazo para los criterios de licenciatura y otro para los de posgrado. Añade que el plazo otorgado para los criterios de licenciatura venció el 23 de enero y aunque la Comisión está próxima a emitir un documento de propuesta, considera conveniente someter dicho documento a la consulta y conocimiento de la comunidad universitaria antes de enviarlo al Consejo Académico.

Se propone como nuevo plazo para que la Comisión entregue la propuesta de criterios de licenciatura el 31 de marzo de 2015, prórroga que se aprueba por unanimidad.



ACUERDO 37.4

Aprobación de la solicitud de prórroga presentada por la Comisión de Planes y Programas de Estudio, con relación al mandato de elaborar una propuesta de Criterios para la Dictaminación y Armonización de las Propuestas de Creación y Modificación de Planes y Programas de Estudio de Licenciatura que se presenten al Consejo Académico.

Se prorrogó el plazo hasta el 31 de marzo de 2015.

- 6. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTEN AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA; ASÍ COMO ELABORAR UNA PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD LERMA. (ARTÍCULO 70, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS)**

El Presidente comenta que la referida Comisión presentó por escrito una solicitud de prórroga y pide al Secretario que comente al Consejo las razones de ésta.

El Secretario comenta que la Comisión tiene un avance muy importante, pero faltaría una sesión más para concretar la propuesta de criterios y agrega que el plazo para cumplir este mandato venció el 30 de enero. Propone una prórroga al 31 de marzo de 2015.

El Presidente destaca que en los últimos meses se ha dado un trabajo muy intenso en Comisiones, tanto en la de plan de desarrollo como en los dos últimos temas que se plantearon y felicita a los miembros de las comisiones por el esfuerzo que están realizando. A continuación, somete a aprobación la solicitud de prórroga, misma que es aprobada por unanimidad.

ACUERDO 37.5

Aprobación de la solicitud de prórroga presentada por la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas de creación de las Áreas de Investigación que se presenten al Consejo Académico de la Unidad Lerma; así como elaborar una propuesta de criterios para la Organización de la Investigación en la Unidad Lerma.



Se prorrogó el plazo hasta el 31 de marzo de 2015.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DETERMINAR LOS CUPOS MÁXIMOS DE LAS DIVISIONES DE LA UNIDAD LERMA. (ARTÍCULO 70, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS)

El Presidente solicita al Dr. Gustavo Pacheco López que presente el dictamen emitido por la Comisión, quien procede a dar lectura del mismo en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DETERMINAR LOS CUPOS MÁXIMOS DE LAS DIVISIONES DE LA UNIDAD LERMA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Antecedentes

- 1. El Consejo Académico, en la Sesión 36, celebrada el día 14 de noviembre de 2014, integró la Comisión encargada de analizar y determinar los cupos máximos de las divisiones de la Unidad Lerma, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Estudios Superiores.*
- 2. Los integrantes designados fueron: Dr. Gustavo Pacheco López, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud; Dr. Natal Alejandro Martínez González, Jefe del Departamento de Procesos Sociales; Dra. Karla Pelz Serrano, representante del personal académico del Departamento de Ciencias Ambientales; Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker, representante del personal académico del Departamento de Procesos Sociales; Sr. Ricardo Ibáñez Gutiérrez, representante de los alumnos del Departamento de Estudios Culturales; Sr. Sergio Aguilar Torres, representante de los alumnos del Departamento de Procesos Sociales y; Lic. Ivonne Vázquez Bernal, representante de los trabajadores administrativos.*

Como asesores se nombró a: Dr. Ernesto Hernández Zapata, Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra, Dr. Philipp von Bülow, Jefe del Departamento de Procesos Productivos; Srta. Griseth Vanessa Luna Lara, representante suplente de los alumnos del Departamento de Ciencias de la Salud; Sr. Moisés Orihuela Leyva, representante de los alumnos del Departamento de Recursos de la Tierra y Lic. René Chalté Roldán, Coordinador de Sistemas Escolares.

- 3. El plazo que se le fijó a la Comisión para entregar su dictamen fue el 06 de febrero de 2015.*

4. *La Comisión se reunió el 09 y el 30 de enero de 2015, y en esta última fecha concluyó sus trabajos con la firma del presente dictamen.*
5. *La Comisión contó fundamentalmente con los siguientes documentos:*
 - a) *Ley Orgánica*
 - b) *Reglamento Orgánico*
 - c) *Reglamento de Estudios Superiores*
 - d) *Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos que Podrán ser Inscritos.*
 - e) *Acuerdo 36.5 del Consejo Académico de la Unidad Lerma.*
 - f) *Oficio OTCD.CBS.29.14, fechado el 04 de noviembre de 2014, con el que la Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Dra. Rina María González Cervantes, solicita al Presidente del Consejo Académico de la Unidad Lerma, que dicho órgano colegiado determine el cupo máximo de la citada división.*
 - g) *Dictamen de la Comisión del Colegio Académico encargada de determinar, con base en la aplicación de los criterios y de los factores pertinentes señalados en los lineamientos generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad Autónoma Metropolitana, el cupo máximo de alumnos por tiempo de dedicación para la Universidad y las Unidades, aprobado en la Sesión 98 del Colegio Académico, celebrada el 25 de julio de 1989.*

Consideraciones

1. *Para efectos de una adecuada planeación, programación y desarrollo de las funciones sustantivas, se requiere de manera urgente determinar el número máximo de alumnos que pueden ser inscritos en la Unidad Lerma, así como el cupo máximo de las divisiones y consecuentemente de las licenciaturas y posgrados.*
2. *La determinación del número máximo de alumnos para cada unidad académica es una competencia expresa del Colegio Académico, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Estudios Superiores y el numeral 7 de los Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos que Podrán ser Inscritos.*
3. *El dictamen de la Comisión encargada de determinar el cupo máximo de alumnos de la Universidad y las Unidades, aprobado en la Sesión 98 del Colegio Académico, celebrada el 25 de julio de 1989, únicamente se refiere a las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, y a la fecha, dicho órgano colegiado no se ha pronunciado respecto a las Unidades cuya creación fue aprobada en fecha posterior al mismo dictamen: Unidad Cuajimalpa y Unidad Lerma.*
4. *Corresponde a los consejos académicos determinar el cupo máximo de*



alumnos por División, considerando, entre otros factores, el cupo máximo de alumnos para la Unidad determinado por el Colegio Académico, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Estudios Superiores, en relación con el numeral 6 de los Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos que Podrán ser Inscritos.

- 5. Si bien es facultad del Consejo Académico determinar el cupo máximo de alumnos por División, este órgano colegiado se encuentra impedido, por el momento, para ejercer dicha facultad, ante la indefinición del número máximo de alumnos para la Unidad Lerma por parte del Colegio Académico.*
- 6. El artículo 8 del Reglamento de Estudios Superiores confiere a los consejos divisionales la competencia de determinar, para cada periodo de inscripción, el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada carrera (licenciatura) y en cada posgrado, lo cual se puede concretar con base en la programación anual de unidades de enseñanza aprendizaje, cuya aprobación también es competencia de dichos órganos colegiados, en términos de lo que marca el artículo 34 fracción XIII del Reglamento Orgánico, y cuyo alcance se explicita en el numeral 3.1.3 de los LINEAMIENTOS. No se omite mencionar que el punto 3 de los mismos LINEAMIENTOS se refiere a los factores que deben considerar los consejos divisionales para determinar el cupo máximo de alumnos en cada carrera. Se advierte que este punto no hace referencia al posgrado. Finalmente se aclara que la determinación del número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada carrera, ha sido tramitada por los consejos divisionales de la Universidad mediante la determinación de los cupos de nuevo ingreso de cada licenciatura y posgrado para cada periodo de admisión, acuerdo que se comunica a la administración escolar, lo cual podría entrar en contradicción con lo que marca al respecto el segundo párrafo del apartado 3 de la Exposición de Motivos de los LINEAMIENTOS.*

De acuerdo con los antecedentes y las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

Dictamen

Único: Se recomienda solicitar al Presidente del Consejo Académico que gestione con el Presidente del Colegio Académico, la inclusión de un punto en la agenda del mismo, referente al análisis y determinación del número máximo de alumnos para la Unidad Lerma, conforme a las competencias que confiere la Legislación Universitaria al Colegio Académico.

Atentamente

Comisión encargada de analizar y determinar los cupos máximos de las divisiones de la Unidad Lerma.

Integrantes



*Dr. Gustavo Pacheco López
González*

Dr. Natal Alejandro Martínez

Dra. Karla Pelz Serrano

Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker

Sr. Ricardo Ibáñez Gutiérrez

Sr. Sergio Aguilar Torres

Lic. Ivonne Vázquez Bernal

*Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi
Coordinador de la Comisión*

Asesores

Dr. Ernesto Hernández Zapata

Dr. Philipp von Bülow

Srita. Griseth Vanessa Luna Lara

Sr. Moisés Orihuela Leyva

Lic. René Chalté Roldán

Lerma de Villada, Estado de México a 30 de enero de 2015.

El Presidente pregunta si hay comentarios al dictamen y al no haberlos, manifiesta que le parece muy claro el dictamen y está totalmente de acuerdo con su contenido y agrega que de aprobarse, se compromete a hacer la gestión que se propone y presentar una solicitud expresa y justificada con este dictamen al Rector General, para que este lo incluya en el orden del día del Colegio Académico cuando lo considere adecuado.

Sin más comentarios, el Presidente somete a aprobación el dictamen de referencia, mismo que se aprueba con 23 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

ACUERDO 37.6

Aprobación del Dictamen que presentado por la Comisión encargada de analizar y determinar los cupos máximos de las divisiones de la Unidad Lerma.



37.6.1 Se solicitó al Presidente del Consejo Académico que gestione la inclusión de un punto en la agenda del Colegio Académico, referente al análisis y determinación del número máximo de alumnos para la Unidad Lerma, conforme a las competencias que le confiere la Legislación Universitaria a este órgano colegiado.

- 8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE PROPONER INSTRUCTIVOS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y OPERATIVO PARA REGULAR EL USO DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES EN LA UNIDAD LERMA. (ARTÍCULO 70, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).**

El Presidente solicita a la Dra. Judith Jiménez que presente el dictamen emitido por la Comisión, quien procede a dar lectura del mismo en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE PROPONER INSTRUCTIVOS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y OPERATIVO PARA REGULAR EL USO DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES EN LA UNIDAD LERMA.

ANTECEDENTES

1. El Consejo Académico, en la Sesión 08, celebrada el día 22 de abril de 2013, integró la Comisión que se encargará de proponer instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones en la Unidad Lerma.

El mandato específico de esta Comisión sería revisar la propuesta de Instructivo para el Servicio de Préstamo de Bicicletas en la Unidad Lerma y elaborar una lista de Instructivos prioritarios para su posible formulación ante el Consejo Académico.

2. Los integrantes designados fueron: Dr. Philipp von Bülow, Jefe del Departamento de Procesos Productivos; Dr. Gustavo Pacheco López, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud; Dr. Natal Alejandro Martínez González, Jefe del Departamento de Procesos Sociales; Dr. Edgar López Galván, representante del personal académico del Departamento de Recursos de la Tierra; Dra. Judith Jiménez Guzmán, representante del personal académico del Departamento de Ciencias de la Alimentación; Sr. Moisés Orihuela Leyva,



representante de los alumnos del Departamento de Recursos de la Tierra; Sr. Marco Antonio Rivera Ronquillo, representante de los alumnos del Departamento de Ciencias Ambientales y Sr. Sergio Aguilar Torres, representante de los alumnos del Departamento de Procesos Sociales.

El Dr. Edgar López Galván dejó de ser miembro representante ante el Consejo Académico y, por tanto, de la comisión, en razón de su nombramiento como Secretario Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, a partir del 11 de Julio de 2014.

El Sr. Marco Antonio Rivera Ronquillo presentó renuncia al Consejo Académico, mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2014, actualizándose la hipótesis de remplazo por parte del representante suplente, la Srta. Anahí Zúñiga Vargas, a quien se notificó mediante oficio OTCA.LER.07.14, de fecha 07 de noviembre de 2014.

3. Se fijó como plazo de la Comisión el periodo 2013-2015, tiempo de duración del propio Consejo Académico.

4. El 03 de julio de 2013, la Comisión emitió dictamen respecto a la propuesta de Instructivo para el Servicio de Préstamo de Bicicletas en la Unidad Lerma, cuya versión final fue aprobada por el órgano colegiado en la Sesión 26, del 08 de septiembre de 2014.

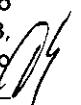
5. A fin de cumplimentar el mandato referente a elaborar una lista de instructivos prioritarios para su posible formulación ante el Consejo Académico, la Comisión se reunió el 13 y 28 de enero de 2015, y en esta última fecha concluyó sus trabajos respecto al mandato citado, con la firma del presente dictamen.

6. La Comisión contó fundamentalmente con los siguientes documentos:

- a) Ley Orgánica*
- b) Reglamento Orgánico*
- c) Acuerdo 08.5 del Consejo Académico de la Unidad Lerma*

CONSIDERACIONES

1. Para efectos de un adecuado funcionamiento y uso de los servicios e instalaciones que ofrece la Unidad Lerma, es necesario definir aquellos servicios que por su importancia, demanda y grado de apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, requieren de forma prioritaria una regulación que permita su óptima operación y administración, así como un



mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta la Unidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

2. Compete a los consejos académicos emitir instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones tales como laboratorios, talleres, clínicas, instalaciones deportivas, prácticas de campo, transportes, equipo y maquinaria, estacionamientos, cafeterías, servicios bibliotecarios y todos aquellos que en cualquier momento determine el Colegio Académico, conforme a lo establecido en el artículo 30, fracción II, del Reglamento Orgánico.

3. La Comisión se dio a la tarea de reflexionar y deliberar sobre los servicios a incluir en el listado y se planteó la necesidad de regular primeramente aquellos servicios que son competencia del Consejo Académico y que ya se ofrecen de algún modo en la Unidad, o bien, que se ofrecerán a corto plazo. De esta forma, se consideró un grupo de servicios, con sus respectivas justificaciones:

Servicios bibliotecarios. *La Biblioteca de la Unidad Lerma responde a las necesidades de información de la comunidad universitaria y de la sociedad recopilando, organizando, difundiendo y proporcionando información actualizada por medio de sus acervos documentales como son libros, obras de consulta, así como a través de la biblioteca digital. Los esfuerzos realizados para crear e incrementar el acervo han sido constantes y se han orientado principalmente a cubrir la bibliografía de apoyo a los programas de estudio para ponerla a disposición de los alumnos. Al presente se cuenta con más de 6,000 volúmenes en versión impresa y también con acceso a libros electrónicos. La mayoría de esos libros se encuentran debidamente catalogados, quedando pendiente una cantidad importante adquirida recientemente con la partida protegida destinada para ese fin en el presupuesto del año 2014. El préstamo de libros se ha llevado a cabo regularmente desde el inicio del servicio, pero es urgente dotarlo de reglas para proporcionar un servicio más eficiente y ordenado. Dichas reglas deben incluir, entre otras cosas, la clasificación de las colecciones; modalidades y plazos de préstamo y renovación del mismo; reglas de comportamiento dentro de la Biblioteca, así como del uso del mobiliario y equipo; reglas de uso de dispositivos portátiles; protección de derechos de autor en cuanto al servicio de fotocopiado que se brinda dentro de la Biblioteca; así como medidas administrativas para el caso de que los libros no sean devueltos en tiempo y forma. La Secretaría de Unidad ya cuenta con una propuesta para este instructivo, elaborada con base en las prácticas registradas en la Unidad y los instructivos vigentes en las otras unidades académicas.*

Laboratorios y Talleres. *Las prácticas que los alumnos realizan en los laboratorios y talleres de docencia son fundamentales para su formación,*



contribuyendo a desarrollar nuevos conocimientos o reforzar los adquiridos en las sesiones teóricas. Para el mejor aprovechamiento de las prácticas de laboratorio es necesario regular el uso de los equipos (algunos de los cuales pueden ser costosos, delicados en su manejo, o limitados en su número). Otro aspecto importante a considerar es el riesgo que implica para los usuarios la utilización de reactivos de manejo delicado, así como de reactivos cuyo desecho y disposición final se encuentra ya regulado por normatividad externa, a fin de evitar la contaminación de efluentes o tierras aledañas, por lo que, un manejo inadecuado de estos insumos en las prácticas, podría implicar, incluso, un incumplimiento de la legislación local o nacional vigente sobre esta materia. Para promover un uso eficiente de los recursos disponibles, en un ambiente colaborativo y bajo normas de seguridad adecuadas, que aseguren el aprovechamiento de los alumnos de las prácticas de laboratorio, es necesario contar con un instructivo claro que estipule las normas y procedimientos de uso de los equipos, derechos y obligaciones de los usuarios y prácticas de seguridad, así como los mecanismos para cumplir con las disposiciones legales que apliquen al tipo de trabajo que se va a llevar a cabo. Dicho uso eficiente debería incluir el préstamo o transferencia de equipo entre laboratorios de una o diferentes divisiones, en caso de que sus características lo permitan.

Servicio de Fotocopiado e Impresiones. Las actividades sustantivas de la universidad implican el uso de recursos de distinta naturaleza (bibliográficos, hemerográficos, electrónicos, etc.), y el servicio de fotocopiado e impresiones facilita a la comunidad el acceso a dichos recursos y el desarrollo de las tareas institucionales, impulsando así la formación de alumnos, participantes, y profesores-investigadores. Este instructivo tendrá como intención dar a conocer las condiciones y lineamientos bajo los cuales la comunidad universitaria podrá acceder al servicio de fotocopiado e impresiones.

Infraestructura y Servicios Digitales. En la era digital, los servicios e infraestructura digitales de una universidad son de primera relevancia para lograr eficiente y eficazmente sus objetivos de docencia, investigación, innovación y apropiación social del conocimiento. Por lo anterior, se vislumbra como deseable, el contar con un instructivo que regule de una forma eficiente y priorizada el acceso y uso de los servicios e infraestructura digital universitaria, tanto para la comunidad universitaria como para usuarios externos.

Equipos Audiovisuales. Hoy en día los equipos audio-visuales como proyectores, reproductores y grabadores de sonido, videograbadoras y cámaras, entre otros, son esenciales en el trabajo, tanto de los alumnos como de los profesores de la Unidad. Su uso no se restringe solamente al apoyo a la docencia en aulas, sino también se utilizan en eventos académicos de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, tanto dentro de las instalaciones de la Unidad, como fuera de ella. La frecuencia del uso de estos equipos es muy alta y la cantidad de personas interesadas va en crecimiento. La Unidad debe asegurar esta demanda con una oferta correspondiente, incluyendo los accesorios necesarios como extensiones y adaptadores.



Por la cantidad de los interesados, la frecuencia del uso y la diversidad de los lugares en los cuales se utilizarán los equipos audio-visuales, existe el riesgo de daños, pérdida o demora en la entrega de los equipos y, adicionalmente se debe considerar el mantenimiento adecuado que se debe dar a los mismos. Para asegurar un manejo eficiente y al mismo tiempo flexible y eficaz de los equipos audiovisuales, se necesita contar con un instructivo que estipule de manera clara las normas y procedimiento del uso de éstos, así como los derechos y obligaciones de los usuarios. Se tienen que definir claramente las responsabilidades de todos los involucrados, los tiempos entre la entrega y devolución, los grupos de la comunidad que tienen prioridad en el uso y finalmente los procedimientos para limitar la pérdida o el mal uso de los equipos.

Prácticas de campo. Las prácticas de campo son fundamentales para la formación de los alumnos, poner en práctica los conocimientos teóricos, generar información para sus trabajos escolares, y desarrollar experiencia que les permita desempeñarse de forma efectiva al concluir la carrera e incorporarse en el medio laboral. A pesar de su importancia, las prácticas de campo representan riesgos para alumnos y profesores al desarrollarse fuera del entorno familiar de la Unidad. Sin embargo, estos riesgos pueden ser reducidos o en caso de incidentes, éstos tener menores consecuencias o ser atendidos de forma oportuna, si se siguen reglas establecidas para tal efecto. El prestigio de la UAM depende en parte de la conducta de la comunidad que la integra, por lo cual es pertinente incluir en el instructivo los derechos y obligaciones de los participantes de las prácticas.

Un problema recurrente con las prácticas de campo es la molestia de otros profesores, no relacionados con la UEA de la salida, que se quedan sin alumnos o con menos alumnos durante la duración de la práctica. Si el instructivo incluye los mecanismos de selección de fechas y comunicación de las mismas a los profesores afectados, esos problemas se podrían reducir. Como las prácticas de campo ya se están llevando a cabo, es urgente contar con el instructivo para prevenir situaciones difíciles.

Acceso, Permanencia y Seguridad en los Espacios de la Unidad Lerma

La Unidad Lerma cuenta con un sistema de vigilancia basado parcialmente en la contratación de una empresa privada y parcialmente en personal de vigilancia de la Universidad, adscrito a la Coordinación de Recursos Materiales; sin embargo, se espera que en poco tiempo pueda quedar a cargo exclusivamente de trabajadores de la Institución, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo. Entre otras medidas de seguridad, se solicita la identificación con credencial para permitir el acceso a las aulas y a las oficinas. Adicionalmente, la Sección de Redes y Conectividad cuenta con un sistema de cámaras de vigilancia.

En el camino del crecimiento y desarrollo de la Unidad se espera que estos servicios continúen incrementándose y mejorando. Por ello se considera importante acompañar ese crecimiento con algunos acuerdos que permitan

contribuir a la seguridad y a la convivencia universitaria. Por ello se recomienda la elaboración de un instructivo que establezca normas mínimas para el acceso y la permanencia en las instalaciones de la Unidad, así como para mejorar sus condiciones de seguridad. Lo anterior procurando el uso pleno de los espacios y servicios de la Unidad para beneficio de sus trabajadores y alumnos, así como para el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

4. *La Comisión, una vez definido el listado de los servicios a regular, asignó a cada uno de éstos un orden de prioridad para la elaboración del instructivo correspondiente por parte del Consejo Académico.*

Adicionalmente, se agregaron servicios que por el momento no requieren de una regulación inmediata, dadas las condiciones actuales de la Unidad, pero que puede preverse que será necesario regular a mediano plazo, conforme se vaya superando esas condiciones.

5. *En ese sentido, la lista se elaboró de la siguiente manera:*

Instructivos prioritarios (en orden de prioridad sugerido por la Comisión)

1. *Servicios bibliotecarios*
2. *Infraestructura y Servicios Digitales*
3. *Prácticas de Campo*
4. *Laboratorios y Talleres*
5. *Infraestructura y Servicios Audiovisuales*
6. *Servicios de Fotocopiado e Impresión*
7. *Acceso, Permanencia y Seguridad en los Espacios de la Unidad Lerma*

Instructivos no prioritarios

*Estacionamientos
Cafetería
Clínicas
Transporte
Equipo y maquinaria
Otros*

De acuerdo con los antecedentes y las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Único: *Se recomienda al Consejo Académico dar mandato a la Comisión para elaborar propuestas de instructivos conforme al orden de prioridad propuesto en el presente informe.*



ATENTAMENTE
Casa abierta al tiempo

LA COMISIÓN:

Dr. Gustavo Pacheco López

Dr. Natal Alejandro Martínez González

Dr. Philipp von Bülow

Dra. Judith Jiménez Guzmán

Sr. Moisés Orihuela Leyva

Srita. Anahí Zúñiga Vargas

Sr. Sergio Aguilar Torres

Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi
Coordinador de la Comisión

Lerma de Villada, Estado de México a 28 de enero de 2015.

El Presidente felicita a la Comisión por el trabajo realizado, considera que es un excelente documento, que plantea las necesidades claramente y bien justificadas y con un orden de prioridades muy razonable.

El Sr. Juan Luis Ángeles Soto comenta que habría que incluir lo relativo a la cancha que se inauguró y lo relativo al taller de música donde hay instrumentos costosos, a lo que el Presidente comenta que la Comisión podría considerarlo más adelante.

El Secretario explica que de aprobarse este dictamen, la Comisión comenzaría a trabajar en el listado propuesto, pero como queda poco tiempo para que concluya la actual consejería, se trataría de avanzar con el primero de los instructivos, quedando para el siguiente Consejo Académico la misión de formar una nueva Comisión para poder continuar con el resto del listado.

El Presidente pregunta si hay más comentarios al dictamen y al no haberlos, lo somete a aprobación, mismo que se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 37.7

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión que se encargará de proponer instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones en la Unidad Lerma.



37.7.1 Se dio mandato a la comisión para elaborar propuestas de instructivos, conforme al siguiente orden de prioridad:

- 1. Servicios bibliotecarios**
- 2. Infraestructura y Servicios Digitales**
- 3. Prácticas de Campo**
- 4. Laboratorios y Talleres**
- 5. Infraestructura y Servicios Audiovisuales**
- 6. Servicios de Fotocopiado e Impresión**
- 7. Acceso, Permanencia y Seguridad en los Espacios de la Unidad Lerma**

- 9. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE DETERMINAR LA INSTANCIA QUE EXPEDIRÁ LAS CONSTANCIAS PARA ACREDITAR LA COMPRENSIÓN DEL IDIOMA; LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE CONSTANCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES. (ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 2 DEL ACUERDO 184.6 DEL COLEGIO ACADÉMICO).**

El Presidente comenta que esta Comisión tendría por objeto cumplir las recomendaciones académico administrativas emitidas por el Colegio Académico en su Sesión 184, del 22 de abril de 1997, mediante Acuerdo 184.6

A continuación, propone la composición de la Comisión con 2 órganos personales, 2 profesores, 2 alumnos y 1 administrativo, la cual se aprueba por unanimidad.

A continuación, el Presidente propone un receso de 5 minutos para que los distintos sectores se pongan de acuerdo para las propuestas de integrantes para la Comisión, el cual se aprueba por unanimidad.

Inicia receso a las 16:10 horas.

Se reanuda la Sesión a las 16:21 horas y se invita a los presentes a tomar asiento.

El Dr. Natal Alejandro Martínez sugiere incorporar a la Comisión, tal vez como asesores, a alguna persona que hable inglés, y si es posible, también alguien que haya estudiado en el extranjero, con el fin de que compartan su experiencia.



Los distintos sectores hacen su propuesta de integrantes de la Comisión, los cuales se aprueban por unanimidad.

A continuación, se propone a los asesores de la Comisión, mismos que se aprueban por unanimidad. De igual forma, a propuesta del Presidente, se aprueba por unanimidad, el 31 de marzo de 2015 como plazo para la entrega del mandato de dicha Comisión.

ACUERDO 37.8

Integración de la Comisión que se encargará de determinar la instancia que expedirá las constancias para acreditar la comprensión del idioma; los criterios y procedimientos del examen correspondiente; así como establecer los requisitos para la aceptación de las constancias de otras instituciones; de conformidad con el numeral 2 del Acuerdo 184.6 del Colegio Académico.

La Comisión quedó compuesta de la siguiente forma:

Integrantes

**Dr. Francisco Pérez Martínez
Dr. Gustavo Pacheco López
Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker
Dra. Judith Jiménez Guzmán
Sr. Ricardo Ibáñez Guzmán
Sr. Juan Luis Ángeles Soto
Lic. Ivonne Vázquez Bernal**

Asesores

**Lic. René Chalté Roldán
Dra. Lidia Ivonne Blázquez Martínez
Mtro. José Pedro Antonio Puerta Huerta**

Se estableció como fecha límite para la entrega del dictamen el 31 de marzo de 2015.



10. **DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTEN AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA; ASÍ COMO DE ELABORAR UNA PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. EDUARDO ALMARAZ AYALA, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN, EN RAZÓN DE HABER ACUMULADO TRES FALTAS CONSECUTIVAS EN LA REFERIDA COMISIÓN. (ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).**

El Presidente solicita al sector de alumnos que hagan una propuesta; estos proponen a la Srita. Giovanna Valeria González González; se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 37.9

Designación de la Srita. Giovanna Valeria González González como integrante de la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas de creación de las áreas de investigación que se presenten al Consejo Académico de la Unidad Lerma; así como de elaborar una propuesta de Criterios para la Organización de la Investigación en la Unidad; en sustitución del Sr. Eduardo Almaraz Ayala.

11. **AMPLIACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DEL CONSEJO ACADÉMICO. (ARTÍCULOS 19 Y 20, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS)**

El Presidente le cede la palabra al Secretario, quien explica la necesidad de sustituir al Dr. Edgar López Galván, quien fue nombrado Secretario Académico de CBI, así como al Sr. Marco Antonio Rivera Ronquillo, quien presentó renuncia al Consejo Académico el 31 de octubre de 2014. Asimismo, sugiere integrar a un representante del personal administrativo. Añade que dado que están próximas las elecciones ordinarias, es conveniente que el Comité Electoral se enriquezca.

A continuación, como representante de los alumnos se propone a la Srita. Anahí Zúñiga Vargas; por el personal académico al Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker y como representante del personal administrativo a la Lic. Ivonne Vázquez, propuestas que se aprueban por unanimidad.



ACUERDO 37.10

**Ampliación del Comité Electoral del Consejo Académico.
El mismo quedó integrado de la siguiente manera:**

Representantes del personal académico

**Dra. Judith Jiménez Guzmán
Departamento de Ciencias de la Alimentación**

**Dra. Karla Pelz Serrano
Departamento de Ciencias Ambientales**

**Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker
Departamento de Procesos Sociales**

Representantes de los alumnos

**Sr. Moisés Orihuela Leyva
Departamento de Recursos de la Tierra**

**Sr. Sergio Aguilar Torres
Departamento de Procesos Sociales**

**Srita. Anahí Zúñiga Vargas
Departamento de Ciencias Ambientales**

Representante de los trabajadores administrativos

Lic. Ivonne Vázquez Bernal

- 12. AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO, DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, PARA EL PERIODO 2015-2017. (ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).**

El Presidente comenta que de acuerdo a la Legislación, en este año se debe renovar el Consejo Académico y que las elecciones se deben llevar a cabo dentro de los primeros tres meses, por lo que se ponen a consideración del órgano colegiado las convocatorias para la elección de representantes del personal académico, de los trabajadores administrativos y de los alumnos ante el consejo académico de la Unidad Lerma, para el periodo 2015-2017.



Asimismo, indica que, en relación a la convocatoria para representantes del personal académico, hay un punto importante sobre la excepción a que se refiere el artículo 96 fracción I del Reglamento Orgánico, y explica que la excepción es acerca del periodo de dos años de antigüedad para los primeros representantes, requisito del cual se está considerando eximir únicamente a aquellos departamentos que no hayan tenido nunca un representante.

A continuación se delibera sobre algunas inquietudes que manifiestan los miembros del Consejo y se ajustan las convocatorias, hecho lo cual, se aprueban por unanimidad y se acuerda que sean publicadas el 19 de febrero de 2015.

ACUERDO 37.11

Autorización de las Convocatorias para la elección de representantes propietarios y suplentes de los alumnos, del personal académico y de los trabajadores administrativos ante el Consejo Académico de la Unidad Lerma, para el periodo 2015-2017.

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE “PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIDAD LERMA 2015-2024” QUE PRESENTA EL RECTOR DE LA UNIDAD. (CAPÍTULOS I Y III DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN)

El Presidente pone a consideración del órgano colegiado el Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma 2015-2024 y comenta que el documento en extenso se les envió con la convocatoria a la presente sesión y que también se puede consultar en la liga que se creó en la página electrónica de la Unidad, en la que pueden ver la presentación en video.

Continúa diciendo que el formato es básicamente más sintético que el que se trabajó en la Comisión en la que participaron la mayoría de los presentes y que aunque puede ser mejorable, es un punto de partida para que anualmente y en forma progresiva se vaya revisando, añadiendo, evaluando y cambiando. Agrega que la existencia de esta propuesta de Plan de Desarrollo está abriendo muchas puertas a nivel de Patronato y con el Rector General y que las diferentes instancias se han visto muy complacidas de que se haya llegado a una propuesta de este estilo, como una concepción muy ligada a la participación de la comunidad porque refleja un trabajo colectivo



Explica que se ha tratado de privilegiar el resultado del trabajo colectivo, en donde está plasmado exactamente el contenido de las tres últimas reuniones plenarias que se realizaron al final del año pasado y comenta que a través de la auscultación que hizo a la comunidad, hubo una retroalimentación de información; y como se comenta en el video, se incorpora explícitamente tanto en docencia como en investigación y en difusión de la cultura, un objetivo estratégico relacionado con el arte, otro apoyando institucionalmente a la equidad de género y también hay temas relacionados sobre clima y ambiente laboral.

Por otro lado, destaca que en este plan ya no se habla sólo de investigación, sino también de creación e innovación que son temas conjuntos con el mismo objetivo dentro de la Unidad Lerma.

El Secretario aclara que en el Análisis Foda hay una referencia a la distribución de profesores por grado académico y por tipo de contratación. Por lo tanto dado que el Consejo Académico está aprobando el día de hoy el Plan de Desarrollo, sería conveniente actualizar la información al día de hoy. Al día de hoy, según le informa la Coordinación de Gestión y Desarrollo de Capital Humano, hay 50% de profesores de contratación definitiva y 50% de contratación temporal, y el 82% tiene el grado de doctorado.

El Presidente pregunta si hay comentarios adicionales y al no haberlos, somete a aprobación la propuesta de Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma 2015-2024, mismo que se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 37.12

Aprobación del Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma 2015-2024.

14. ASUNTOS GENERALES

El Secretario dice que dado que en las dos últimas sesiones del Consejo Académico se ha insistido mucho en el problema de la conectividad en la sede definitiva, procede a leer un pequeño reporte que hace el jefe de la sección al respecto:

ACERCA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN LA SEDE DEFINITIVA

Con base a los requerimientos actuales de la Comunidad de la UAM Lerma se ha rediseñado la red inalámbrica que opera en las aulas provisionales de la Unidad, bajo las siguientes consideraciones y diseños:

1. La red inalámbrica anterior fue diseñada para poder atender hasta un número limitado de dispositivos conectados a esa red; alrededor de cien dispositivos.
2. En la red inalámbrica anterior solo existía una sola subred, lo cual ocasionaba que cualquier problema en la red inalámbrica afectara a todos los demás usuarios.
3. Los puntos de acceso que ofrecía la conectividad de última milla, operaban de manera autónoma, por lo que la configuración del aspecto radioeléctrico se realizaría de manera manual.
4. Los puntos de acceso instalados en la red anterior no eran compatibles con el protocolo 802.11 AC, liberado el año pasado.

Las siguientes son características implementadas en la nueva red inalámbrica:

1. Cuentan con una segmentación en el direccionamiento IP, con lo que se logra que si hay algún problema en algún segmento, sólo se afectará ese segmento. El nuevo diseño incluye un segmento de red para cada división académica, un segmento para los alumnos de cada división, uno para las áreas administrativas y uno para las salas de cómputo.
2. Se implementó un método de acceso a la red inalámbrica que ofrece a los usuarios docentes y administrativos una configuración de hasta dos dispositivos sin tener que sesionar, previa configuración de hasta tres meses.
3. Se ha implementado un directorio activo, el cual contiene la base de datos de los usuarios de la red inalámbrica con el objeto de que los usuarios ingresen a la correcta red inalámbrica de acuerdo a su rol.
4. Con el objeto de que los usuarios no olviden que tienen a su disposición uno de los recursos electrónicos más grandes de la universidad, la BIDIUAM se configuró el acceso a la red inalámbrica con las credenciales de acceso a la BIDIUAM; con esta medida se espera que los usuarios de la red inalámbrica de la Unidad Lerma, consulten y aprovechen toda el acervo electrónico que les ofrece la BIDI.
5. Como medida de migración de la red anterior a la nueva y para cubrir la necesidad de conectividad para trabajos no críticos de los miembros de la comunidad universitaria invitados, se ha desplegado una red llamada libre en la cual no se requiere ningún tipo de credenciales para su acceso.
6. Con el equipo especializado se ha logrado registrar que en la nueva red cubre al 100% las áreas de trabajo de docentes y alumnos dentro de las aulas provisionales.
7. En las máquinas que se encuentran conectadas a la red de la sala de cómputo, es posible que cualquier alumno, docente o administrativo sesione con sus credenciales de acceso a la biblioteca digital. Tal es el caso de las máquinas dispuestas en la sala de cómputo, en el A9, A10, L4 y la biblioteca.



8. La instalación de la nueva red inalámbrica ocurrió desde la tercera semana de enero.

9. El sistema actual permite realizar pruebas de cobertura y de performance que se pueden aplicar principalmente a las máquinas con windows y mac.

Concluido este tema, el Secretario le indica al Presidente del Comité Electoral que la Oficina Técnica está a su disposición para todo el apoyo que se requiera para el proceso electoral.

La Dra. Mónica Benítez solicita al Presidente que se hagan las gestiones para que ya puedan integrarse representantes de Lerma a las Comisiones Dictaminadoras. También pide que se gestione la inclusión del Arte en las áreas de conocimiento dentro de la Legislación Universitaria.

El Presidente comenta que en la Comisión de Colegio ya se está pidiendo la inclusión de los Departamentos de Lerma en las áreas de conocimiento correspondientes. También comenta que ya se está dando la discusión en esa misma comisión, sobre las disciplinas y las áreas de conocimiento, porque el listado de disciplinas que ahora se tiene es obsoleta. Añade que revisará a detalle la propuesta que se está planteado en la Comisión de Colegio para verificar lo relativo a los representantes de Lerma en las dictaminadoras y señala que ya se ha contactado con el Rector General para que se incluyan estos temas en un punto del orden del día del Colegio Académico.

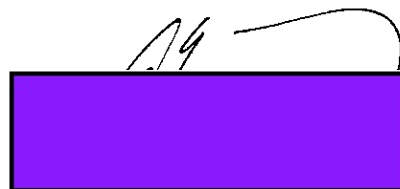
El Dr. Francisco Pérez sugiere evitar en adelante la lectura textual de los dictámenes de las comisiones, considerando que estos se envían con anticipación junto con la convocatoria, por lo que es innecesario hacer esta lectura en la sesión, propone pasar a la discusión del dictamen directamente para que las sesiones sean más ejecutivas.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 37 del Consejo Académico a las 17:25 horas del día 18 de febrero de 2015. Se levanta la presente acta y para constancia la firman



DR. EMILIO SORDO ZABAY

Presidente



**ING. DARÍO EDUARDO
GUAYCOCHEA GUGLIELMI**

Secretario